

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF) informa sobre la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de junio de 2007:

En Beasain (Gipuzkoa), en el domicilio social, el día 2 de Junio de 2007, a las 12,00 horas, se reúne, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., debidamente convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 27 de Abril de 2007 y en el periódico EL DIARIO VASCO de la misma fecha, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 3,2 euros por acción.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de junio de 2006.

Cuarto.- Reelección de auditores de cuentas.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión.

Actúan como Presidente y Secretario los que respectivamente lo son del Consejo de Administración, D. José María Baztarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate. El Sr. Presidente, con la conformidad de todos los asistentes, declara la Junta válidamente constituida y procede a informar sobre el desarrollo del ejercicio de 2006, y en particular sobre las cuentas anuales y demás extremos que figuran en el orden del día.

Destaca el volumen de la cartera de pedidos que, a 31 de diciembre de 2006, se sitúa en 3.315 millones de euros, lo que supera el valor existente al cierre del ejercicio anterior en un 23%.

El volumen de ventas para el conjunto del grupo CAF se ha situado en 805,7 millones de euros a fin del ejercicio 2006, con un incremento del 18,3% con respecto al ejercicio 2005.

En lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, ésta arroja un saldo favorable de 34,7 millones de euros después de impuestos, es decir, un 92% superior al del ejercicio anterior.

Asimismo, el Sr. Presidente realiza una breve exposición sobre la marcha de CAF en este año 2007. El volumen de Ventas al cierre de abril se sitúa en 293,8 millones de euros, es decir, un 22% superior al registrado hasta el mismo mes del ejercicio anterior. Por su parte, la cuenta de pérdidas y ganancias presenta un beneficio después de impuestos, a 30 de abril, de 16,6 millones de euros, con un fuerte incremento sobre lo registrado a igual fecha del año anterior. En cuanto a la Cartera de Pedidos, el volumen total al cierre de abril se eleva a 3.120 millones de euros, lo que garantiza un nivel de carga mantenido para la actividad industrial de CAF durante los próximos años. Los datos expuestos permiten afrontar con optimismo este año 2007, ejercicio en el que previsiblemente se incrementarán las cifras de ventas y de resultados respecto a los del ejercicio anterior.

Acto seguido, el Sr. Presidente informa a los señores accionistas del derecho a solicitar informes o aclaraciones sobre los diversos puntos del orden del día, en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, invitando a los asistentes a hacer uso del mencionado derecho.

No interviniendo ningún accionista, se procede a la votación de los diversos puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Sometido a votación el **punto primero** del orden del día, la Junta General adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2006, así como la gestión social del mismo.

El mencionado acuerdo se adopta por unanimidad.

2º.- Sometido a votación el **punto segundo** del orden del día, la Junta General adopta el siguiente acuerdo:

2º.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	31.050 miles de euros
Dividendos	10.970 miles de euros

TOTAL42.020 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 3,2 euros por acción, que se abonará con fecha de 6 de julio de 2007 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 2,624 euros por acción.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3º.- Sometido a votación el **punto tercero** del orden del día, la Junta General adopta el siguiente acuerdo:

3º.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Junio de 2006.

Dicho acuerdo resulta aprobado por unanimidad.

4º.- Sometido a votación el **punto cuarto** del orden del día, la Junta General adopta el siguiente acuerdo:

4º.- Se acuerda reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 a DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-79104469, nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, folio 100, tomo 18.396, sec. 8, Inscripción 125 y domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

5°.- Sometido a votación el **punto quinto** del orden del día, la Junta General adopta el siguiente acuerdo:

5°.- Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Baztarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

6°.- Finalmente, se suspende brevemente la sesión para la redacción del acta y, reanudada la misma, leída por el Sr. Secretario, resulta aprobada por la Junta General por unanimidad, levantándose a continuación la sesión, firmando dicha acta el Presidente y el Secretario.